

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA DE FECHA DE 2 OCTUBRE DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL III CONCURSO DE EMPRENDIMIENTO “IDEAS LOCAS PARA CAMBIAR EL MUNDO” DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

III CONCURSO DE EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

“IDEAS LOCAS PARA CAMBIAR EL MUNDO”

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Presenta tus ideas para contribuir a los Objetivos del Desarrollo Sostenible



Servicio de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Huelva. Edificio Juan A. de Mora, 1ª planta. Campus El Carmen - Tel.: 959 218141
Internet: <http://www.uhu.es/soipea> e-mail: empleoyemprendimiento@sc.uhu.es

Código Seguro De Verificación	WTvX2cZNQnvo+9z4r5Nvfw==	Fecha	10/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/WTvX2cZNQnvo+9z4r5Nvfw=	Página	1/9





CONVOCATORIA DEL III CONCURSO DE EMPRENDIMIENTO "IDEAS LOCAS PARA CAMBIAR EL MUNDO"

La Universidad de Huelva a través del Servicio de Empleo y Emprendimiento adscrito al Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad, pone en marcha la Convocatoria del **III Concurso de Emprendimiento "Ideas Locas para Cambiar el Mundo"** con el fin de fomentar la actividad emprendedora con impacto social entre la comunidad universitaria.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Huelva para el ejercicio 2023, resuelvo aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de premios a las mejores ideas presentadas.

1. Objetivos.

El objetivo de la Convocatoria del III Concurso de Emprendimiento "Ideas Locas para Cambiar el Mundo" que organiza el Servicio de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Huelva (SOIPEA), es premiar las **ideas más originales con la solución más creativa para emprender en impacto social**, contribuyendo de manera más eficaz a la consecución de cualquiera de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

2. Normativas que rigen la convocatoria.

Esta convocatoria se rige por Resolución de 12 de julio de 2023, del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad de la Universidad de Huelva, publicadas en el BOJA número 135 de 17 de julio de 2023, donde se aprueban las bases reguladoras del concurso "Ideas Locas para Cambiar el Mundo", convocatoria específica, y por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su normativa de desarrollo y demás normativas aplicables a las Administraciones Públicas.

3. Régimen de la convocatoria.

El régimen de la convocatoria es de concurrencia competitiva.

4. Solicitudes y plazos de presentación.


El plazo de presentación de solicitudes comenzará **a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y permanecerá abierto el plazo durante 20 días hábiles.**

La solicitud, junto con la documentación, irá dirigida al Servicio de Empleo y Emprendimiento y se presentará a través de los registros presenciales o telemático de la Universidad de Huelva o cualquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El Registro General de la Universidad de Huelva, se encuentra en C/ Dr. Cantero Cuadrado, nº 6 de Huelva o en el edificio Juan Agustín de Mora del Campus El Carmen.

La documentación a aportar será:

- a) Fotocopia DNI de los participantes.

Código Seguro De Verificación	WTvX2cZNQnvo+9z4r5Nvfw==	Fecha	10/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/WTvX2cZNQnvo+9z4r5Nvfw=	Página	2/9





Convocatoria III Concurso de Emprendimiento "Ideas Locas para Cambiar el Mundo"

- b) Documento acreditativo de la vinculación con la Universidad de Huelva
- c) Pen drive con un vídeo de máximo dos minutos de duración que presente una idea disruptiva. El pen deberá entregarlo en alguno de los Registros Generales de la propia Universidad de Huelva, dentro de un sobre a la atención del *Servicio de Empleo y Emprendimiento Concurso "Ideas Locas para Cambiar el Mundo"* en el que la autoría esté claramente identificada. Dicho pen drive será devuelto una vez resuelto el concurso, mediante solicitud al SOIPEA.
- d) Podrá tomar parte en la convocatoria a título individual o colectivo,
- e) Declaración Responsable sobre la autoría de la idea y aceptación de la responsabilidad ante cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información y/o documentación de propiedad privada.

5. Requisitos de participación.

Podrá participar en esta convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Alumnado de la Universidad de Huelva
- b) Personas egresadas de la Universidad de Huelva
- c) Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios de la Universidad de Huelva (PTGAS UHU)
- d) Personal Docente Investigador de la Universidad de Huelva

Con la mera inscripción a este Concurso, se entenderá que los participantes aceptan las bases de la convocatoria.

Cualquier idea presentada en anteriores convocatorias no podrá participar en la actual, ni en las posteriores del Concurso "Ideas Locas para Cambiar el Mundo". No obstante, esta exclusión no afecta a las personas promotoras de las ideas, que sí podrán presentarse con nuevas ideas empresariales.

La presentación en este Concurso no excluye la participación a cualquier otro concurso que convoque otra entidad.


6. Contenido de los proyectos.

La idea debe ser lo más loca y disruptiva conectando con el sentido común de lo que podría realizarse para abordar el objetivo de desarrollo sostenible elegido, dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU y la viabilidad de convertirse en empresa. La propuesta debe además incluir una referencia a cómo podría concretarse a través de un emprendimiento social individual o colectivo.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODSS) de la Agenda 2030 de la ONU son:

1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.

Código Seguro De Verificación	WTvX2cZNQnvo+9z4r5Nvfw==	Fecha	10/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/WTvX2cZNQnvo+9z4r5Nvfw=	Página	3/9





Convocatoria III Concurso de Emprendimiento "Ideas Locas para Cambiar el Mundo"

3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.
4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.


Más información sobre la Agenda 2030 aquí: <https://www.agenda2030.gob.es/>

7. Apoyo a la elaboración de propuestas.

Como apoyo para la elaboración de las propuestas, se ofrece a las personas interesadas la posibilidad de asistir de manera gratuita a dos talleres que ayudarán a desarrollar la creatividad.

1. Taller online "Design Thinking", impartido por José Luis Brey. (Docente en Maestrías internacionales y nacionales, así como en empresas multinacionales). Será un Taller de 4 horas de duración. La fecha podrá consultarse en la dirección [UN PASO ADELANTE \(uhu.es\)](http://UNPASOADELANTE.uhu.es)

Código Seguro De Verificación	WTvX2cZNQnvo+9z4r5Nvfw==	Fecha	10/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/WTvX2cZNQnvo+9z4r5Nvfw=	Página	4/9





Convocatoria III Concurso de Emprendimiento "Ideas Locas para Cambiar el Mundo"

2. Taller presencial "El vídeo: recurso importante de transmisión", impartido por Rafael Márquez (Empresa Videomax). Taller de 4 horas de duración, el día, la hora y el lugar podrán ser consultados en la web [UN PASO ADELANTE \(uhu.es\)](http://UN PASO ADELANTE (uhu.es))

Las plazas son limitadas, las personas interesadas en acudir a estos talleres deben inscribirse en [UN PASO ADELANTE \(uhu.es\)](http://UN PASO ADELANTE (uhu.es)) antes del día previo a su impartición (la asistencia no es necesaria para la presentación de la idea al concurso).

Una vez resuelto el concurso, el Servicio de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Huelva, a través de tutorías personalizadas, cursos y seminarios organizados ad hoc proporcionará los medios para que las personas que presenten sus propuestas profundicen en la viabilidad de sus propuestas y las conviertan en proyectos emprendedores y/o planes de negocio.

8. Premios y entregas de diplomas.

El Concurso estará dotado económicamente de:

- **UN PRIMER PREMIO de 600€ a la IDEA MÁS ORIGINAL con la SOLUCIÓN MÁS CREATIVA** de emprendimiento innovador, que sea factible de pasar de idea a proyecto empresarial que solvete un problema globalizado.
- **UN SEGUNDO PREMIO DE 400€**
- **TRES TERCEROS PREMIOS DE 200€ cada uno**

Estos premios están financiados con cargo a las siguientes aplicaciones:

APLICACIONES			
ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE
80.00.47	321A	482.00	1.600,00 €

El pago de los premios se realizará una vez publicada la resolución definitiva, y se realizará directamente por parte de la Universidad de Huelva a través de transferencia a la cuenta bancaria de las personas premiadas, y se le aplicará la retención de los impuestos que corresponda.

Se entregará un diploma a todos los participantes en el Concurso.


En el acto oficial de la entrega de premios se comunicará el FALLO del Jurado, y se realizará la entrega de diplomas a los concursantes.

Las ideas resultantes ganadoras de algunos de los Premios podrán ser expuestas por los autores de las mismas en el acto de entrega de premios.

9. Jurado y criterios de evaluación.

El Jurado estará formado por una comisión de expertos, formada por cinco personas emprendedoras con trayectorias destacadas, así como representantes de instituciones públicas y

Código Seguro De Verificación	WTvX2cZNQnvo+9z4r5Nvfw==	Fecha	10/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/WTvX2cZNQnvo+9z4r5Nvfw=	Página	5/9





Convocatoria III Concurso de Emprendimiento "Ideas Locas para Cambiar el Mundo"

privadas del sector empresarial, al menos una de ellas pertenecerá al Servicio de Empleo y Emprendimiento, dicha comisión será propuesta por el Servicio de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Huelva y nombrada por la Vicerrectora de Innovación y Empleabilidad de la propia Universidad.

El Jurado calificará las ideas presentadas.

La evaluación de las ideas se realizará en una sesión de deliberación y fallo del Jurado, en la que se aplicarán los siguientes criterios:

- Originalidad y carácter innovador de la idea.
- Calidad en la presentación de la idea y grado de conexión con alguno de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.
- Aprovechamiento de los recursos endógenos de la zona.
- Posibilidad de creación de puestos de trabajo, especialmente en colectivos preferentes y con mayores dificultades de inserción.
- Y cualesquiera otros que juzguen los miembros del jurado y sean acordes con el fin del concurso.

En todo caso, el Jurado posee la facultad de interpretación de las bases ante cualquier laguna que pudiese suscitarse, atendiendo a la finalidad del premio.

El jurado podrá declarar premios desiertos en caso de que alguna o ninguna de las ideas/vídeos alcance un nivel mínimo de calidad.

Celebrada la sesión de deliberación y fallo, se levantará la correspondiente acta, en la que constará la propuesta de otorgamiento de premios, y se elevará para su aprobación a la Vicerrectora de Innovación y Empleabilidad de la Universidad de Huelva.


El Servicio de Empleo y Emprendimiento, así como las personas que conforman el jurado, se comprometen a seguir una política de confidencialidad con aquellas ideas presentadas que no resulten ganadoras.

10. Plazos de resolución y notificación.

La Vicerrectora de Innovación y Empleabilidad dictará resolución por Delegación de la Rectora de la Universidad de Huelva, mediante acuerdo, en el plazo máximo de dos meses a contar desde el cierre de la convocatoria, y podrá declarar desierto algunos de los premios.

Una vez publicada la adjudicación de los premios, se abrirá un plazo de alegaciones (5 días a partir de la publicación de la resolución), transcurrido el cual y, en su caso, resueltas las alegaciones presentadas, se procederá a la adjudicación definitiva de los mismos y se hará pública.

Código Seguro De Verificación	WTvX2cZNQnvo+9z4r5Nvfw==	Fecha	10/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/WTvX2cZNQnvo+9z4r5Nvfw=	Página	6/9





Convocatoria III Concurso de Emprendimiento "Ideas Locas para Cambiar el Mundo"

Esta resolución, y cualquier asunto relacionado con el mismo, serán publicados en la página web del Servicio de Empleo y Emprendimiento: <https://www.uhu.es/soipea/autoempleo.php>

11. Medios de publicación y comunicación.

De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las publicaciones relativas a las resoluciones del procedimiento distintas a la convocatoria, que se publicarán en BOJA conforme prevén las bases y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS): <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>, habrán de publicarse en el tablón electrónico de la Universidad de Huelva (TEO).

Toda información referida a las Bases Regulatoras, Convocatoria del Concurso, Resolución o demás comunicaciones relacionadas con el Concurso, serán publicada en la página web del Servicio de Empleo y Emprendimiento (SOIPEA), teniendo sólo carácter informativo.

<http://uhu.es/soipea/uhuemprededora/>

A las personas premiadas se les notificará además por correo electrónico.

La comunicación de los/as participantes y/o interesados/as con la institución organizadora se podrá realizar, personalmente, por teléfono o a través de la dirección de correo electrónico, empleoyemprendimiento@sc.uhu.es

12. Sistema de Recurso.


Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**La Vicerrectora de Innovación y Empleabilidad
De la Universidad de Huelva**

Fdo.: Isabel María Rodríguez García

(P.D. de la Rectora, Resolución de 14 de septiembre de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento y delegación de competencias del Consejo de dirección de la Universidad).

Código Seguro De Verificación	WTvX2cZnQnvo+9z4r5Nvfw==	Fecha	10/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/WTvX2cZnQnvo+9z4r5Nvfw=	Página	7/9





ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA III CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE EMPRENDIMIENTO "IDEAS LOCAS PARA CAMBIAR EL MUNDO"

DATOS PERSONALES	
Nombre:	
Apellidos:	
DNI:	Fecha de nacimiento:
Dirección:	
Localidad:	Provincia:
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	
Titulación:	

DATOS EXPLICATIVOS DEL PROYECTO	
1. NOMBRE DEL PROYECTO EMPRENDEDOR.	
2. MODALIDAD COLECTIVA (NOMBRES Y APELLIDOS, NÚMEROS DE TELÉFONO, CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS DEMÁS PERSONAS PARTICIPANTES).	
3. DESCRIPCION DE LA IDEA EMPRENDEDORA.	

En..... a de de

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	WTvX2cZNQnvo+9z4r5Nvfw==	Fecha	10/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/WTvX2cZNQnvo+9z4r5Nvfw=	Página	8/9





ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña....., siendo mayor de edad, con número de DNI..... y letra, con domicilio en.....de la localidad de provincia de

Declaro que:

- Autorizo al Servicio de Empleo y Emprendimiento (SOIPEA) la Universidad de Huelva para que me realice fotos durante la entrega de premios, para ser difundidas en actividades que se desarrollen en relación con la convocatoria.
- Conozco, acepto y cumplo las bases para participar en la **CONVOCATORIA DEL III CONCURSO DE EMPRENDIMIENTO "IDEAS LOCAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA**
- Soy el autor/a de la idea presentada.
- Me hago responsable ante cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información y/o documentación de propiedad privada.
- Me comprometo a informar de cualquier cambio o situación que pudiera verse modificada y afectar a dicha convocatoria.
- La información y documentación presentada es fidedigna.
- Aceptaré la decisión del jurado.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración

En a de de

Fdo.:

Código Seguro De Verificación	WTvX2cZNQnvo+9z4r5Nvfw==	Fecha	10/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/WTvX2cZNQnvo+9z4r5Nvfw=	Página	9/9

